

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 16 de diciembre de 1884.

NUMERO 285.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1884.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Mart. 16.—San Eusebio, obispo y mártir; san Valentín, mártir; san Abdon, obispo y confesor; santa Albina, virgen y mártir del Antiguo Testamento; los tres niños de la hornaza: Ananías, Misael y Azarías.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de lo Interior.

Oficios.—Circular.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica.

Piscicultura de agua dulce.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 11.

H. Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.

Liberia, diciembre 11 de 1884.

Me doy la honra de remitir á US^a H. copia del acta de elección del Diputado suplente de esta provincia, practicada el día 8 del corriente mes.

Con distinguida consideración, me es honroso suscribirme de US^a H., muy atento obsecuente servidor.

HORACIO SALAZAR.

En la ciudad de Liberia capital de la provincia de Guanacaste, á los ocho días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Siendo éste el día señalado por el Presidente del Congreso Constitucional, para reponer la elección del Diputado suplente de esta provincia, por haber resultado nula la que se verificó el primer domingo

de abril de este año, habiendo nombrado Secretario para estas elecciones al Señor Don Luis I. Urbina, y estando reunidas las asambleas electorales de esta provincia, con asistencia de veintitrés electores, que lo son: los Señores Don Antonio Alvarado, Don José M^a Villegas, Don Abraham Guillén, Don José Martínez, Don Paulino Padilla, Don Manuel Marín, Don Andrés Bonilla, Don Víctor Bonilla, Don José Sobenes, Don Gregorio Ruiz, Don Domingo Gutiérrez, Don Apolonio Gutiérrez, Don Francisco de Paula Orozco, Don Francisco Gutiérrez, Don Alejandro Apú, Don Ezequiel Recio, Don Rafael Recio, Don Alejandro Rojas, Don Leandro Rojas y Don Inocente Mojica, electores principales; y suplentes D. Salvador Padilla, en reposición de Don Horacio Salazar; Don Bernardo Ramos y Don Vital Obando, en reposición de Don Ascensión Soto y Don Mauro Molina, con los cuales se forma el quorum de ley; el Señor Gobernador anunció que se iba á proceder á la elección del Diputado suplente anunciando arriba, con arreglo á los artículos 65, 67, 68 y 70 de la ley electoral.—Hecho el nombramiento de escrutadores, resultaron electos por mayoría de votos, los Señores Don Manuel Marín y Don Antonio Alvarado. Habiendo procedido en seguida á la elección del Diputado suplente, cada uno de los electores votó depositando en la urna una papeleta, y recogidas éstas y hecho el escrutinio correspondiente, resultó electo con catorce votos el Señor Licenciado Don Toribio Rojas para Diputado suplente por esta provincia, con lo cual queda repuesta la elección del primer domingo de abril del presente año, que fué anulada y se declaró electo el precitado Licenciado Rojas, Diputado suplente.

Seguidamente el Señor Gobernador nombró para adjuntos al Directorio á los Señores electores Don Paulino Padilla y Don Andrés Bonilla, con el objeto de calificar al nombrado, y después de un detenido examen sobre las calidades exigidas por la ley, encontrándose que dicho Señor Rojas las reúne, fué calificado para tal Diputado suplente y se le declaró constitucionalmente electo, y firman este registro, del cual se extienden tres ejemplares, los Señores Gobernador, escrutadores y adjuntos, por ante mi el infrascrito Secretario.

Se hace constar que se ha puesto esta acta en papel común por no haber del sello correspondiente, el cual será repuesto dentro del término legal.

El Gobernador,

HORACIO SALAZAR.

Escrutador, Escrutador,
A. Alvarado. Manuel Martín.

Adjunto, Adjunto,
P. Padilla Herrera.—Andrés A. Bonilla.

El Secretario,

Luis I. Urbina

Nº 12.

Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Guanacaste. Liberia, 11 de diciembre de 1884.

Adjunta á la presente me doy la honra de enviar á US. Honorable, copia del acta de elección de Jurados Comunes que han de desempeñar dicho cargo en el año de 1885.

Con el mayor respeto y consideración, me es grato suscribirme de US. Honorable

Muy attº obediente Servidor,

HORACIO SALAZAR.

En la ciudad de Liberia, capital de la provincia de Guanacaste, á los ocho días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Reunidos los Señores Electores de la provincia, que lo son: Don Antonio Alvarado, Don José M^a Villegas, Don Abraham Guillén, Don José Martínez, Don Paulino Padilla, Don Manuel Marín, Don Andrés Bonilla, Don Víctor Bonilla, Don José Sobenes, Don Gregorio Ruiz, Don Domingo Gutiérrez, Don Apolonio Gutiérrez, Don Francisco de Paula Orozco, Don Francisco Gutiérrez, Don Alejandro Apú, Don Ezequiel Recio, Don Rafael Recio, Don Alejandro Rojas, Don Leandro Rojas, y Don Inocente Mojica, electores principales; y suplentes los Señores Don Salvador Padilla en reposición de Don Horacio Salazar; Don Bernardo Ramos y Don Vital Obando en reposición de Don Ascensión Soto y Don Mauro Molina, con el objeto de nombrar los veinte Jurados que corresponden á esta provincia, para conocer de los delitos comunes conforme á la ley; y siendo este el día señalado por el artº 71 de la ley de elecciones, y habiendo el quorum de ley, el Señor Gobernador anunció que iba á procederse á la elección de dichos Jurados en el número antes expuesto.—Al efecto cada uno de los electores votó de palabra ante los escrutadores, y hecho el escrutinio correspondiente, resultaron electos con veintidós votos, el Señor Don José Martínez, y por unanimidad los Señores Santos Urbina, Juan R. Muñoz, Rafael Rivera, Eleodoro Paniagua, Antonio Ruiz, José Antonio Muñoz, Ramón Palomino, Federico Faerrón, Abraham Guillén, Luis J. Urbina, Vicente Guardia, Francisco Ruiz, Toribio Rojas, Manuel Vega, Mercedes Loáisiga, Aníbal

Santos, Jesús Aguirre, Antonio Rovira y Francisco Guillén.

Con lo cual quedó concluida la elección de los veinte Jurados que corresponden á esta provincia, firmando este registro los Señores Gobernador y escrutadores por ante mi el Secretario que suscribe.

Se hace constar que se ha puesto esta acta en papel común, por no haber del sello correspondiente, y el cual será repuesto dentro del término legal.

HORACIO SALAZAR.

Escrutador, Escrutador,
A. ALVARADO. MANUEL MARTÍN.

Secretario,
LUIS I. URBINA.

Cartera de Fomento.

Dirección General de Estadística.

CIRCULAR Nº 5.

San José, diciembre 11 de 1884.

Señores Curas Párrocos de la República.

Les estimaré que en los primeros días del mes de enero próximo se sirvan remitir á esta Oficina, los estados de nacimientos y matrimonios que han ocurrido en sus curatos durante el segundo semestre del corriente año.

Soy de Uds. muy atento S. S.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA:

Diciembre 12.—A las 11 y 30 a. m. ancló en este puerto, procedente de Inglaterra, con escala en Colón, el vapor de la Mala Real Británica "Medivay," con 19 horas de mar, 2,350 toneladas de registro, 102 tripulantes y al mando de su capitán W. W. Herbert, trajo de pasajeros á los Señores Mr. y Mrs. Sharpe, 3 niños, y un sirviente, Mr. y Mrs. Dent, R. Esquivel, L. Beer, F. Duplantier, J. J. Palma, J. Soley y J. Sánchez; y de carga 2,000 bultos mercaderías, 40 individuos de cubierta, 10 sacos, y 2 paquetes correspondencia consignado á los Señores Rohrmser & Esquivel.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA:

Diciembre 14.—Hoy á las 11 a. m. ancló el vapor N. A. "San José," de 1538 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes, y al mando de

su capitán William G. Pitts, trajo de pasajeros á los Señores Teófilo Solera, G. Ginesta, Gregorio Escobar, y de carga 300 bultos mercaderías, 7 sacos y un paquete de correspondencia. — Consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sesión ordinaria celebrada á las doce del martes nueve del mes en curso. Asistieron todos los Señores Magistrados. Presidió el Dr. Orozco.

I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

II.

Tomado en consideración el artículo 2º del acta de la visita de cárceles, practicada por el Señor Magistrado Loria el sábado último; y constando de él que por orden del Señor Gobernador de esta provincia se ha dispuesto que el Señor Vicente Piedra, procesado por injurias leves, descuente en obras públicas la pena de veinte pesos de multa, á que fué condenado, se acordó llamar la atención del Señor Gobernador respecto á las disposiciones de los artículos 56 y 521, fracción 11ª Cód. Pen., á fin de que retire tal orden y arregle sus disposiciones á las leyes citadas.

III.

Se acordó transcribir al Gobernador de Puntarenas la nota del Honorable Señor Ministro de Justicia transcritiva de los acuerdos supremos referentes á rebaja de penas á favor de los reos Joaquín Madrugal y Juan Muñoz Vargas.

IV.

Se concedió licencia para separarse de su destino, hasta por el término de treinta días, á contar del 15 del corriente en adelante, al Juez de 1ª instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia, Licdo. Don José Gregorio Trejos, acordándose al mismo tiempo llamar para que le subrogue al funcionario correspondiente.

V.

En la solicitud de José Soto Quesada, para que se le conmute por confinamiento la pena de trescientos pesos de multa á que fué condenado por el delito de depósito de aguardiente clandestino, se resolvió dar informe favorable.

VI.

Se acordó informar desfavorablemente, en la solicitud del reo Fermín Jiménez, para que se le conmute en confinamiento la pena que le fué impuesta por el delito de lesiones.

VII.

Tomado en consideración el expediente creado á solicitud de la Señora Catalina Porras de Vargas, con el fin de que se exija al Juez árbitro en la mortuoria de Ramón Porras, Señor Pedro Rodríguez, las responsabilidades consiguientes por haberse extraviado la referida mortuoria; se acordó

pasarlo al Juez del crimen de esta provincia, para que levante la información respectiva.

VIII.

Se procedió al sorteo de un Conjuer que subrogue al Magistrado Orozco en el conocimiento del juicio ordinario por cobro de honorarios, establecido por el Licdo. Don Juan Diego Braum, contra el concurso Luis D. Sáenz; y resultó sorteado el Licdo. Don Alejandro Castro Carrillo.

Terminó.

Es copia.

San José, diciembre 15 de 1884

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA PRIMERA.

Sábado 13.

1.—Se señalaron las doce del día dos del entrante mes de enero para la vista del expediente sobre denuncia de un terreno baldío hecho por el Señor Ambrosio Guzmán.

2.—En la causa contra Fidelina Fernández por el delito de lesiones, se mandó evacuar la prueba pedida por el Señor Magistrado Fiscal.

3.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en el sumario seguido para averiguar si la Señora Isabel Jiménez cometió el delito de estafa.

4.—Se introdujo á la oficina el juicio ordinario, por deuda, establecido por el Señor Gregorio Arias contra los Señores Juan Manuel Portuguez, Juan Manuel Villegas y Narciso Castro.

Lunes 15.

1.—Se proveyó autos en la súplica interpuesta por el Licenciado Don Manuel F. Quirós en la causa seguida contra Don Juan Bautista Mora, por el delito de homicidio frustrado.

2.—En el ocurso hecho por la Señora Vicenta Lamas y Centeno, por denegación de inscripción, se resolvió que está bien denegada la inscripción á que se refiere.

San José, diciembre 15 de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

A las doce del día siete de enero próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta principal del mismo y al mejor postor, los bienes siguientes: Solar situado en el cuartel de la Soledad, en esta ciudad, distrito cuarto cantón primero de esta provincia, constante de doce varas de frente por veinticuatro de fondo; lindante:—al Norte, con casa de Doña Petronila Quirós de Villaseñor;—al Sur, con casa de la Señora Juana Rojas y Castro;—al Este, con ídem de Francisco Mora; y al Oeste, con ídem del finado Sebastián Vargas, calle en medio; inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio trescientos cuarenta y cinco, tomo ciento cincuenta, inscripción número uno, de la finca número trece mil ochocientos, "Oriental," y un billar mesa de pizarra, como de cuatro varas de largo por nueve cuartas de ancho, en no muy buen estado.—Estos bienes pertenecen á la Señora Doña Petronila Quirós de Villaseñor; y se venden por la cantidad de quinientos siete pesos para pagar al

ex-Banco de Emisión cantidad de pesos que le adeuda.—Es de advertir, que el solar fué valorado en quinientos setenta y seis pesos, y el billar en cien, y hoy se venden con la rebaja de un veinticinco por ciento del avalúo.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, diciembre 12 de 1884.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 3.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, Don Pedro Loria Iglesias se ha presentado denunciando seiscientas manzanas de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, villa del Naranjo, jurisdicción de la provincia de Alajuela, y entre estos linderos: al Norte, con la milla del río San Juan; al Sur, con terrenos baldíos; al Este, con terrenos baldíos; y al Oeste, con terrenos denunciados por el Doctor Don José Mª Castro F. Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se le señala.

Dado en la ciudad de San José, á las diez y cuarto de la mañana del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

A las doce del día dos de enero próximo será rematada en este despacho una casa y el solar en que está ubicada, situada en el cuartel del Carmen de esta ciudad, distrito 1º, cantón 1º de esta provincia, constante casa y solar como de catorce varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: al Norte, calle en medio casa y solar de la viuda de Don Pedro Porras; al Sur, casa y solar de los Señores Rabone Hermano & Cª; al Este, casa y solar de Manuel Gutiérrez; y Oeste, casa y solar de Don Luis Diego Sáenz, antes de los herederos Carazo, y solares de Abelino Bogantes y de Eduardo Hoey; inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 183 folio 277 finca n.º 570 Oriental asiento n.º tres; valorada en cinco mil pesos. Pertenece á Doña Carlota Beaker de Osborne y se vende en virtud de ejecución que por deuda á los fondos Municipales le sigue el Señor Agente Fiscal de esta provincia. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, á 15 de diciembre de 1884.

RAFAEL ELIZONDO.

Cipriano Soto.—Félix L. Salano.

3 v. 1

A las doce del lunes veintidós del corriente mes, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, se rematarán las fincas siguientes: Un terreno como de cinco manzanas, de superficie accidentada, situado en el barrio de San José, primer distrito del primer cantón de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Norberto Villegas; por el Sur, con ídem de Pablo y Juan Cruz y Trinidad Molina; al Este, ídem de Juan Cruz; y al Oeste, ídem de Pablo Cruz, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 117, folio 251, finca 7,676 asiento 3.—Un terreno de cuatro manzanas y media poco más ó menos, superficie accidentada, parte de pastos y parte de agricultura, con una galera en su centro de ocho varas de largo por cinco varas y

media de ancho, de horcones y forrada de tabla, techo de madera labrada y cubierta de teja, lindando: por el Norte, con terreno de Ramón Artavia; por el Sur, con terreno de José María González, río de Poás en medio; por el Este, con terreno de Fadrique Gutiérrez; y por el Oeste, ídem de María Manuela Castillo, sita en el barrio de la Concepción, 4º distrito del 1º cantón de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 226, folio 41, finca 15,220, asiento número uno. Valorada la primera en cien pesos; y la segunda en ciento veinticinco pesos. Están libres de gravámenes y se venden de orden de este Juzgado á pedimento de partes previa información de necesidad y utilidad para el pago de costas y deudas de la mortuoria de Miguel Alfaro Solano á quien pertenecen.—Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá, no bajando de su justiprecio.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, diciembre 10 de 1884.

PEDRO ALVAREZ.

Alfredo Ulale A.—Ramón Rodríguez.
3. v. 2.

ZACARÍAS GARCÍA, Juez civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.

A las personas que forman las sucesiones de los finados José María Bonilla, Josefa Monge, José Antonio y Atanasio Solano, y Rosario Monge, se hace saber: que en la solicitud de Doña Cristina Espinach, viuda del Doctor Don Eusebio Figueroa, en que pide título posesorio de una finca situada en el "Cerro Pelón," ha recaído el auto que dice: Juzgado de 1ª instancia civil, Cartago á las once de la mañana del día tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—De conformidad con el artículo 14 de la ley de 17 de octubre de 1884, declárase legalmente renunciada la audiencia concedida á las personas que forman las sucesiones de los finados José Antonio y Atanasio Solano, José María Bonilla y María Josefa Monge, y Rosario Monge; y de acuerdo con los artículos 349 y 355 de la ley hipotecaria, apruébase cuanto ha lugar en derecho la información anterior y ordenase la inscripción en el Registro de la Propiedad de los derechos en la finca deslindada en nombre de las sucesiones de los finados José Antonio y Atanasio Solano, José María Bonilla, y María Josefa Monge, y Rosario Monge, en la proporción expresada y sin perjuicio de tercero de mejor derecho.—Zacarias García.—Alejandro Zelaya.

Dado en la ciudad de Cartago á la una de la tarde del día tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.

ZACARÍAS GARCÍA.

Alejandro Zelaya,

Secretario.

2 v. 1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Provincia de San José.

En la plaza de la Estación y á las seis de la mañana del jueves próximo, se hará la entrega de los puestos para tablados de las fiestas cívicas de esta capital.

15 de diciembre de 1884.

J. RAFL. ECHAVARRIA.

2 v. 1.

Nº 3.

Agencia General de Policía de la República.

Diciembre 15 de 1884.

Circular á los Señores Gobernadores y Jefes Políticos.

Con la mira de dar cumplimiento al acuerdo Supremo n.º 76 de 2 del corriente, y por cuanto la va-

gancia es uno de los gérmenes más fecundos contra el orden social, suplico á Ud. que, en cumplimiento de la ley se sirva prevenir á todos los Agentes de Policía ó Jueces de Paz de los distritos de la provincia ó cantón confiados á su cuidado: que en manera alguna toleren que haya ninguna persona sin trabajar de un modo conocido, exceptuando tan sólo á los enfermos declarados y á los ricos que no necesiten del trabajo diario para vivir; que á los menores de edad, sea cual fuere su categoría social, no se les permita la concurrencia á establecimientos públicos; cumpliendo así con la ley de 12 de julio de 1867, las otras que á ella se refieren y la resolución Suprema aludida, por la cual se ve el propósito del Gobierno, de destruir tan peligrosa gangrena social.

Para vigorizar la acción de la autoridad, unificándola, suplico á Ud. se sirva informarme de las providencias que tenga á bien dictar en armonía con la presente.

Soy su muy
atento servidor,
FLORENCIO CASTRO.

Agencia única principal de Policía de la provincia de Heredia.
AVISO.

La Policía ha ordenado el depósito de los animales siguientes, con las fechas que al margen se expresa.

- Octubre 19. Un caballo rosillo, claro, pequeño de pasitrote, fierro confuso.
- Idem 2. Una yegua melada, de andadura, marcada con un fierro semejante á una B.
- Noviembre 24. una yegua retinta, clara, pequeña, pasitrote con un lucero en la frente, fierro confuso.
- Idem 24. Una yegua retinta, jabanada, con dos fierros, parida, de pasitrote, regular tamaño.
- Diciembre 12. Una yegua retinta, rosilla, rabricana, fierro confuso.
- Idem 12. Un potro doradillo, entero, de andadura, fierro confuso.
- Idem 12. Una yegua doradilla, nueva, de pasitrote, sin fierro.

Vencido el término de ley, estos animales serán subastados, si sus dueños no los reclaman.

Diciembre 13 de 1884.
J M^a MORALES C.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(VIA DE GALVESTON).

Nueva York, noviembre 21.—El Jurado examinador ha terminado sus trabajos oficiales anunciando que el elector democrático más favorecido ha recibido 1,149 votos de mayoría sobre el más favorecido de los republicanos, y el elector democrático menos favorecido ha recibido 1,077 más que el republicano.

Todos los miembros del Jurado en general han firmado el certificado de los electores democráticos, lo cual determina la cuestión y definitivamente: Cleveland, es el Presidente.

Alvany, noviembre 22.—El voto oficial de Nueva York, da al elector por Cleveland, que obtuvo menos votos, 563,048. El elector por Blaine, de más votos obtuvo 562,006, el de Cleveland, 563,054. El de Blaine, que menos obtuvo, 62,971.

Los electores democráticos quedan autorizados con los correspondientes certificados.

Cairo, noviembre 21.—Un viajero declara que el Mahdí está á 18 horas de Karthum y que las epidemias y enfermedades asolan y disminuyen sus tropas, pues mueren diariamente por centenares.

El Sheik Morgana, ha llegado con sus fuerzas y se encuentra á la mitad del camino entre Kassala y Berber, para auxiliar á Gordon. El ejército inglés avanza rápidamente.

Shanghai, noviembre 22.—Las negociaciones de paz se han suspendido, ayer viernes. China ofreció 750 millones de francos. Francia rehusó aceptar menos de un billón y cuarto de francos. Los franceses le ofrecen sueldos y cantidades fabulosas por sus servicios, á los prácticos del río, ingleses ó americanos.

El Almirante Courbet espera los refuerzos en Keelung.

Nenna Shegacitz, el banquero ruso que ha muerto deja un legado de seis millones de rublos á Madama Mentor, distinguida pianista.

Albany, noviembre 24.—El sábado fueron visitas del gobernador Cleveland, el Vice-presidente electo, Hendricks, y varios distinguidos demócratas. Hendricks recibió una gran ovación á su llegada á Nueva York y Brooklyn.

Londres, noviembre 24.—El Gobierno obtiene un empréstito de cinco millones de libras con objeto de fortalecer la Escuadra. Hay gran pobreza entre los calafates en los ríos Clyde, Tyne y Mersey, debido á la escases de trabajo.

El *Yorkshire Post* dice, que Gladstone declina su reelección al parlamento, pero que aceptará el título de Par, después que pase el proyecto de la ley de franquicias.

París, noviembre 24.—Se ha embarcado un refuerzo de cuatro mil hombres de tropa para China.

Los periódicos más prominentes se oponen á que se hagan más esfuerzos de mediación entre Francia y China, puesto que Francia está decidida á apremiar su reclamación.

El cólera disminuye materialmente á causa del buen tiempo, fresco. Hubo 51 muertos del cólera, el sábado.

Berlín, noviembre 24.—El Gobierno alemán se anexionará varias islas en el Pacífico y también una parte de la Nueva Guinea. (?)

El Emperador ha dado un banquete á los delegados de la conferencia del Congo, al cual asistieron el cuerpo diplomático y la familia real.

El *Bundesrath* ha autorizado el subsidio á la línea trasatlántica de vapores; el establecimiento de bancos de ahorros postales, y hacer extensivo, el seguro por el gobierno á los trabajadores campestres.

Dongola, noviembre 24.—La viruela aumenta con suma rapidez y amenaza impedir el progreso de las operaciones inglesas en la expedición del Nilo.

Boston, noviembre 25.—El domingo se ha sentido un ligero terremoto en el Estado de New Hampshire.

Londres, noviembre 25.—El departamento del almirantazgo convoca proposiciones para la construcción de nuevos buques de guerra en los careneros de los ríos Clyde, Mersey, y Tyne entre los cuales se distribuirá el trabajo, pues el objeto es remediar la penuria

de los carpinteros de rivera y calafates.

París, noviembre 25.—El domingo las gentes sin empleo, á causa del cólera, celebraron una gran reunión pública en la cual se pronunciaron discursos incendiarios contra los ricos, y se cantó la Marsellesa, la Carmañola &c. La policía intervino y se sucedió un motin en el cual resultaron heridas muchas personas. Se esperan nuevos disturbios. El cólera disminuye, pues sólo hubo 19 muertes el lunes.

Madrid, noviembre 25.—Treinta casos de cólera y 7 muertes.

Toledo, noviembre 25.—El domingo se ha establecido un cordón militar. El conflicto entre las autoridades y los estudiantes de la Universidad toma serias proporciones; fueron arrestadas centenares de personas y hubo muchos heridos. La causa del conflicto es que el Gobierno nombró é impone de rector á un ultramontano, en reemplazo del Señor Sagasta. Las disposiciones militares equivalen á un estado de sitio.

Dongola, noviembre 25.—Las tropas del General Wolseley continúan llegando rápidamente al campamento que está situado 20 millas al Sur, de aquí.

Calcuta, noviembre 25.—Un terrible ciclón ha arrasado la provincia de Madras, causando inmensos daños.

Tonquín, noviembre 25.—Las fuerzas francesas al mando del Coronel Duchesne atacaron los chinos y capturaron sus fortalezas inmediatas á Tuyen—quan, apoderándose de grandes cantidades de provisiones y abastecimientos. Los chinos se han retirado á las montañas después de sufrir grandes pérdidas.

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

Piscicultura de agua dulce.

Instrucciones escritas á encargo de la Secretaría de Fomento, por

Esteban Cházari.

PISCICULTURA PRÁCTICA.

Definición.—Noticia histórica.—División.

(Continuación.)

Esta falta de previsión ha sido la causa inmediata de muchas decepciones en piscicultura, desacreditándola y alejando de ella á los espíritus tímidos ó inconstantes; pero si estudiadas la naturaleza é influencia del clima, la temperatura media dominante, las corrientes periódicas ó constantes del aire, la exposición del suelo y relación de sus elementos, las sustancias alimenticias de que en todo tiempo puede disponerse; y principalmente la naturaleza del agua que ha de usarse, su procedencia, temperatura, composición, transparencia, cantidad, constancia y rapidez de la corriente; si todo esto lo averiguamos y medimos, sin olvidar el reconocimiento del fondo en que debe circular esta agua y con prudente estimación de todos estos datos, una vez y otra vez comprobados, elegimos las especies de necesidad más adecuadas á estos recursos, habremos asegurado, hasta donde es posible, pero con mejores fundamentos que el agricultor sus cosechas, una producción rápida, abundantísima y valiosa, mucho más valiosa y abundante que si hubieramos sembrado en el terreno que ocupamos con el agua, supuesto seco, la planta más rica y levantado la mejor cosecha.

Pero aun hay algo que debe tomarse en cuenta: las exigencias de una especie pocas veces son características é

inmutables; al contrario, se alteran y varían con el clima y demás circunstancias, no sólo en su vida libre, sino también y mucho más, en el de cautividad, siendo posible para el cultivador modificarlas más ó menos; la trucha, por ejemplo, que sólo puede vivir en Europa en aguas muy frías, entre nosotros se desarrolla bien y se multiplica mucho en los pequeños ríos de tierra caliente, bajo una temperatura incomparablemente más alta; pero en una y otra parte necesita rápidas y quebrantadas corrientes; así, á lo menos, son las que entre nosotros nos ofrecen población más numerosa del interesante pez, el *sombra*, que exige más, aguas vivas y pendientes, ha llegado por el cultivo á soportar las tranquilas; en fin, el piscicultor está en la precisión de imitar, lo mejor que pueda, las condiciones naturales de la vida de los peces y cuanto más exacta sea su copia mayores serán las probabilidades de éxito; pero le es dable, hasta cierto punto, alterar esas condiciones á fuerza de perseverancia; debiendo sólo procurar que cualquier cambio que esté obligado á imponer á sus cautivos, respecto de su estado de libertad ó de su origen y hábitos en otro vivero, se verifique lo más lentamente posible, porque nada daña tanto á los peces como los cambios bruscos, ya sean de temperatura, de agua, etc.

Lo que se ha dicho respecto de la vida de los peces, es igualmente aplicable á la fecundación é incubación de sus huevos: circunstancias favorables en cierta localidad para determinada especie, lo son mucho menos y hasta perniciosas en otro lugar para la misma: aparatos que dan los mejores resultados en un vivero, no satisfacen en el otro; debemos decir, sin embargo, que muy grande parte en el resultado obtenido, corresponde al cultivador; en manos delicadas, bien dirigidas por constante vigilancia é inteligente atención, se corrigen mucho los defectos de los instrumentos ó aparatos y las demás causas de perjuicio, recogiendo siempre el fruto más apreciable de esa dedicación asidua que no debe faltar á todo cultivador.

Esta recomendación, en todo caso muy útil, es en el presente de gravísima importancia porque no tenemos datos experimentales que ofrecer; y aunque para redactar este opúsculo hayamos consultado y comparado las observaciones más acreditadas y razonables, sometiéndolas á nuestras condiciones generales de clima, temperatura, etc., nada podemos apoyar con prácticas nuestras y por lo mismo insistimos en que se estudien con detenimiento las costumbres y necesidades de los peces, que se aprecien con todo rigor las condiciones á que debemos someterlo en el vivero, que se elija, en consecuencia de una juiciosa comparación entre unas y otras, las especies más adecuadas, y por último, que hasta los menores incidentes, hasta las más triviales circunstancias del cultivo, sean objeto constante de la más paciente observación.

Vamos á consignar en este libro lo que haríamos nosotros si hubieramos fiado nuestro porvenir á la piscicultura; pero no podemos más que referirnos á trabajos realizados fuera del país; también serán extranjeros, por hoy á lo menos, los materiales para nuestras primeras experiencias; esto y las mil dificultades que rodean siempre toda obra nueva, nos aconsejan estudio, observación continua y perseverancia en la experimentación.

Sólo así quedará abierta para nosotros esta nueva fuente de riqueza; de otro modo, el desaliento que produce el fracaso será el único fruto de nuestro trabajo.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

INVITACION

Los exámenes del Liceo Central de Niñas de Alajuela, tendrán lugar los días 17, 18 y 19 de este mes á las once a. m., en el local de la escuela.

Se espera la asistencia de los padres de familia y de todas las personas amantes de la instrucción.
3. v. 3.

OPORTUNIDAD.

Se venden dos magníficas fincas plantadas de café, con sus cosechas, siendo una de ellas de primera; en San Pedro del Mojón. Entenderse en el mismo lugar con su dueño

CONCEPCION CAMPOS.
San Pedro, Diciembre 16 de 1884.
3. v. 1.

"HERRERIA DE BUEYES."

Desde esta fecha en mis herrerías de San José, La Palma, y Carrillo, se hierran bueyes á \$ 7 la yunta. Remiendos 50 cts. la uña ó pieza.

Todo al contado.
San José, 15 diciembre de 1884.
MINOR C. KEITH.
10 v. 1

"Al público."

Los que suscriben, estando de viaje para el Imperio de la China en el mes entrante, se despiden de sus amigos, y piden órdenes que cumplirán con gusto para fines del año entrante, en que regresarán.

Puntarenas, diciembre 19 de 1884.
ANDRÉS C. SANCHEZ.
BENJAMÍN LEONCHANK.
8 v. 6.

JUAN W. VALENZUELA

Ha vuelto á establecer su sastrería con géneros ingleses y franceses de muy buena clase y de última novedad.

También se encuentra en su establecimiento un surtido completo de ropa hecha para hombres y niños de todas edades.—Sobre-todos: batas, camisas y corbatas.

Para sus antiguos parroquianos, ha traído uno ó dos vestidos de magníficos géneros, hechos expresamente para ellos en París, conforme á sus medidas.

Calle del Comercio n° 9, frente á la casa de Don Francisco Echeverría.
San José, diciembre 5 de 1884.
10 v. 6

La Fundición de San José

ha recibido útiles para campeonos.

Se compra hierro viejo, propio para fundir.
10 v. 7.

AVISO.

El infrascrito, Cirujano Mayor del Ejército, avisa á quienes interese, que ha trasladado su despacho á la casa n° 1, frente á la del Liedo. Don José Ana Herrera, calle "Chapuí".

San José, diciembre 4 de 1884.
JOSÉ M^a CASTRO FENZ.
6 v. 5

VENDO

En los establecimientos de "La Unión" y "La Esperanza", los artículos siguientes:

Schnapps de Wolfe, caja \$ 17,
Arroz superior clase á \$7-50 quintal,
Azúcar del país, muy blanco y seco, por mayor y menudeo á 10 cs. libra.

San José, diciembre 5 de 1884.
E. BEECHE.
6 v. 5.

O. von Schroter & Ca.
Plaza de la Catedral.

Acaban de recibir en gran variedad

Casimires, Franelas, Fraxadas, Alfombra en piezas, Driles, Mescillas, Colchas, Mantas, Lienzos, Cambray, Zarazas, Gasas, Pañuelos, Lanillas, Pañolones, Sombreros, Camisas, Pantalones, Medias, Bandas, Encajes, Cintas, Trencillas, Mechas, Candelas, Fósforos, Lúpulo, Perfumería, Muebles, Camas, Silletas, Cristalería, Losa, Vidrio y otros artículos.

26 v. 13.

Viajes á ó via Nueva-York.

Los pasajeros que tomen tiquete en Puntarenas y á su llegada á Panamá desearan permanecer en aquel puerto, pueden presentarse á la Agencia de la Pacific Mail, en donde se les devolverá la diferencia, contando el pasaje de Puntarenas á Panamá al tipo de la tarifa regular.

San José, diciembre 9 de 1884.
Compañía de Agencias de Costa-Rica.
Agentes.
10 v. 3.

MODISTA PARISIENSE.
MADAME BORTHE TALPAIN.

Acaba de llegar de París y ofrece sus servicios como modista, á las Señoras que la quieran favorecer con sus ordenes.—Se encarga también de confeccionar sombreros.—Precios moderados.

Casa de Doña Lucía Alvarado.
Calle del Laberinto.
San José, 4 de diciembre de 1884.
10 v. 4

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Precios de suscripciones para el año de 1885.

Parte política, sale 4 veces al mes.—\$ 10-00 al año.

Idem ilustrada, sale un número cada semana. \$ 15-00 al año.

La Moda Elegante, sale un número cada semana. \$ 12-50 al año.

La Moda Elegante y la parte ilustrada juntos, \$ 24-50 al año.

Encuadernación de la prima que se dará á los suscritores, \$ 2-50 al año.

Se replica á los actuales suscritores avisen si continúan suscritos para el año entrante.

San José, 9 de diciembre de 1884.
M. MACAYA.
3 v. 3.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrofulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocador, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 7.

Harina fresca,
Via Limón.

En el vapor "Heredia" acaba de llegar al puerto del Limón, harina fresca de mi conocida marca

"Golden Age"

y una nueva clase muy recomendada á los panaderos por sus especiales cualidades para el pan, marca

"América".

Vendo en la oficina de Minor C. Keith,
T. W. ALLEN.
San José, 6 de diciembre 1884.
10 v. 4.

Almanaque para el año 1885.

Se está acabando de imprimir en la Librería Española, Comercio 5, el de año nuevo, arreglado al meridiano de Costa-Rica.

También acaba de llegar de Europa una gran colección de Almanques Americanos, Religiosos, de Chistes, etc. etc.

Se mandan por correo, mediante su importe adelantado, así como también se manda toda clase de libros y periódicos.

Próximamente publicaremos los precios á distintos periódicos Ilustrados, para el año 1885, los que llamarán la atención por su baratura.

LINES Y CANALÍAS.

THE UNITED STATES.

Foreign and Domestic Fruit Co's Offices, Philadelphia and New York.

The undersigned desires to give notice to the Public that the firm of G. H. Richardson & Co, has been dissolved and a stock company formed under the above title, Mr. G. H. Richardson, President.

All accounts in Costa-Rica will be settled by the undersigned.

Banana checks will be paid at the Limón or San José office of Mr. Minor C. Keith, as may be arranged with the growers.

Thanking the fruit growers of Santa Clara for their past favors and trusting the same may be extended to the new company.

S. H. BAKER,
Agente.

Limón, Costa-Rica, 6 Decbr. 1884.
30 v. 4.

"Hotel de Italia."

Acaba de llegar el renombrado **Vino Bauyuls**, recomendable para enfermos-convalecientes.

Gran surtido de conservas frescas, cerveza marca, *De Benedictis* y San Luis.
San José, diciembre 2 de 1884.
10 v. 8.

DIVISION CENTRAL DEL FERRO-CARRIL.

Itinerario que observarán los trenes, durante las fiestas cívicas de esta capital, en los días 29, 30 y 31 del presente mes y 1° del entrante enero, al

PRECIO CORRIENTE.

Salen de San José..... á las 7-00 a. m. y 6-00 p. m.
Llegan á Heredia y Tres Ríos.. " " 7-30 " " " 6-30 " "
Salen de id. " id. " " " 7-35 " " " 6-35 " "
Llegan á Cartago y Alajuela... " " 8-05 " " " 7-05 " "

REGRESAN

De Cartago y Alajuela..... á las 10-00 a. m. y 7-15 p. m.
Llegan á Heredia y Tres Ríos.. " " 10-30 " " " 7-45 " "
Salen de id. " id. " " " 10-35 " " " 7-50 " "
Llegan á San José..... " " 11-05 " " " 8-20 " "

Nota.—Para mayor comodidad de los pasajeros se expendrán tiquetes de ida y vuelta, á precio equivalente, en todas las estaciones principales; que serán admisibles en todos los días de las fiestas y hasta un día después.

Otra.—No se admiten tiquetes por millas en los días indicados.
San José, diciembre 16 de 1884.
El Superintendente.